

américa latina entre la reforma y la revolución: de las independencias al siglo XXI

Marta Bonaudo

Diego Mauro

Silvia Simonassi



EDITORIAL
SINTESIS

AMÉRICA LATINA
ENTRE LA REFORMA
Y LA REVOLUCIÓN:
DE LAS INDEPENDENCIAS
AL SIGLO XXI

Temas de Historia Contemporánea
Coordinadora: PILAR TOBOSO SÁNCHEZ



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos.

AMÉRICA LATINA
ENTRE LA REFORMA
Y LA REVOLUCIÓN:
DE LAS INDEPENDENCIAS
AL SIGLO XXI

Marta Bonaudo
Diego Mauro
Silvia Simonassi



Consulte nuestra página web: **www.sintesis.com**
En ella encontrará el catálogo completo y comentado

Motivo de cubierta: Oventic, Chiapas (Méjico)

© Marta Bonaudo
Diego Mauro
Silvia Simonassi

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid
Teléfono: 91 593 20 98
www.sintesis.com

ISBN: 978-84-1357-013-6
Depósito Legal: M-23.781-2020

Impreso en España - Printed in Spain

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
1. LAS REVOLUCIONES DE INDEPENDENCIA, PUNTO DE PARTIDA	
DE LAS INVENCIONES REPUBLICANAS	15
1.1. <i>El largo y sinuoso camino revolucionario decimonónico</i>	15
1.1.1. Pugnas soberanas y confrontaciones territoriales	18
1.2. <i>Dirimir territorios para un nuevo orden</i>	19
1.3. <i>¿Incluir o excluir? Los dilemas de la pluralidad étnica</i>	23
1.3.1. ¿Qué hacer con los esclavos en la república?	24
1.3.2. Las comunidades indígenas tensionadas entre la integración y la segregación	27
1.4. <i>La violencia política como estrategia de construcción</i>	31
1.5. <i>El último ciclo de las luchas anticolonialistas: Cuba, Panamá y Puerto Rico entre la frustración y las independencias tuteladas</i>	34
1.5.1. El desafío cubano	35
1.5.2. Puerto Rico: la colonia de ciudadanos	40
1.5.3. Panamá, otra emancipación truncada	44
2. PACTOS CONSTITUTIVOS Y REFORMAS PARA UN NUEVO ORDEN	49
2.1. <i>Hacer política en un contexto de profundos cambios</i>	49
2.2. <i>Las dinámicas del poder</i>	52
2.2.1. Imaginar al ciudadano	53
2.2.2. Electores y elegibles a través de las normas	58
2.2.3. Las prácticas políticas en el mundo de los notables	61
2.2.4. Consolidación y competencia de las constelaciones partidarias	65
2.3. <i>Claves para mirar cuatro experiencias nacionales</i>	69
2.3.1. Chile: el orden tensionado entre el reformismo gradual y el cambio acelerado (1830-1896)	69

2.3.2. Brasil: del orden imperial al republicano	74
2.3.3. México: del reformismo liberal al Porfiriato como régimen de orden	80
2.3.4. Argentina: de los treinta años de discordia al orden asentado en "la paz y la administración" ..	85
3. EL NUEVO SIGLO: ENTRE LOS REFORMISMOS Y LA REVOLUCIÓN	91
3.1. <i>La crisis del mundo de los notables</i>	91
3.2. <i>Las salidas reformistas: Argentina, Uruguay y Chile en el espejo</i>	97
3.2.1. La Argentina de la Unión Cívica Radical	97
3.2.2. El Uruguay batllista	104
3.2.3. El Chile de Alessandri y el fin de la "República parlamentaria"	108
3.3. <i>La vía revolucionaria: México</i>	112
4. EL TIEMPO DE LAS REFORMAS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA	121
4.1. <i>La ebullición de los años treinta</i>	121
4.1.1. De los cambios económicos a las transformaciones ideológicas	123
4.1.2. Los golpes militares y las diferentes salidas a la crisis	127
4.2. <i>La continuidad reformista</i>	129
4.2.1. Uruguay: de la dictadura de Terra a los gobiernos neobatllistas	129
4.2.2. Chile y los gobiernos radicales del Frente Popular	132
4.3. <i>Las reformas sociales en la estela del nacionalismo popular</i>	139
4.3.1. El cardenismo	140
4.3.2. El Brasil de Vargas	145
4.3.3. Argentina en la encrucijada: de los fraudes de los años treinta al peronismo	152
5. REVOLUCIONES PARA HACER REFORMAS Y REFORMAS PARA HACER REVOLUCIONES	165
5.1. <i>América Latina entre la modernización y la radicalización</i>	165
5.1.1. El campo como epicentro de las transformaciones y las demandas	166

5.1.2. Las transformaciones agrarias en los países de perfil urbano industrial	169
5.2. <i>Revolución y reformas, nuevas alianzas y nuevos escenarios</i>	171
5.2.1. La Revolución boliviana de 1952: nacionalismo, izquierda, campesinos y mineros	171
5.2.2. Guatemala a principios de los cincuenta: reformismo e intervención	176
5.3. <i>La revolución cubana como punto de inflexión en la historia latinoamericana contemporánea</i>	180
5.3.1. De la Cuba de Batista a la Cuba Socialista	182
5.3.2. Chile, Allende y la Unidad Popular como emblema de la vía democrática	186
5.3.3. Nicaragua en el contexto centroamericano: ¿qué revolución en vísperas de los ochenta?	189
6. DE LAS REFORMAS PARA EVITAR REVOLUCIONES A LAS “REFORMAS” NEOLIBERALES	195
6.1. <i>América Latina entre el desarrollo, la modernización y la revolución</i>	195
6.2. <i>Dictaduras y democracias en América Latina</i>	199
6.3. <i>Las dictaduras de los sesenta: seguridad nacional, contrainsurgencia y desarrollo</i>	201
6.3.1. Los militares brasileros, seguridad nacional y desarrollo.....	201
6.3.2. Los militares argentinos, seguridad nacional y defensa.....	203
6.4. <i>Las dictaduras de los setenta</i>	205
6.4.1. Argentina: accionar represivo y liberalización económica	206
6.4.2. Chile: neoliberalismo y represión. Las reformas cambian de contenido	209
6.4.3. Guatemala, fusiles y frijoles	211
6.5. <i>La apuesta por la redemocratización y sus límites</i>	213
6.5.1. Los condicionantes impuestos por la economía..	214
6.5.2. Los derechos humanos: juicio, castigo e impunidad.....	215
6.6. <i>El neoliberalismo en América Latina: el ciclo de las denominadas “reformas” estructurales</i>	218

6.6.1. De la heterodoxia a la ortodoxia neoliberal	218
6.6.2. De revoluciones y reformas al ajuste estructural. .	220
6.7. <i>Nuevas y viejas modalidades de protesta social</i> <i>frente al ajuste estructural</i>	222
6.7.1. Campos, caminos y ciudades como epicentros de la protesta	222
 CONCLUSIONES SOBRE UNA AGENDA ABIERTA DE REFORMAS Y REVOLUCIONES EN AMÉRICA LATINA	227
 SELECCIÓN DE TEXTOS	231
1. <i>La Carta de Jamaica (1815)</i>	231
2. <i>Pronunciamiento y acta de organización de gobierno</i> <i>provisorio en el Estado de Nicaragua (1851)</i>	234
3. <i>La Enmienda Platt (1901)</i>	235
4. <i>Plan de San Luis de Potosí de Francisco Madero,</i> <i>5 de octubre de 1910</i>	237
5. <i>Mensaje de Lázaro Cárdenas a la Nación, desde Torreón,</i> <i>Coahuila, 30 de noviembre de 1936</i>	240
6. <i>Carta testamento de Getulio Vargas, 24 de agosto</i> <i>de 1954</i>	241
7. <i>Discurso de Juan Perón, Buenos Aires, 17 de octubre</i> <i>de 1945</i>	243
8. <i>Fragmentos de Decreto 900 de Guatemala, 1952,</i> <i>y Ley de Reforma Agraria de Bolivia, 1953</i>	246
9. <i>Entrevista realizada por el periodista Augusto Olivares</i> <i>a Salvador Allende y Fidel Castro en Santiago de Chile</i> <i>en diciembre de 1971</i>	249
10. <i>Declaración de la Coordinadora Departamental</i> <i>por la Defensa del Agua y de la Vida: “¡Y... el agua sigue</i> <i>siendo nuestra!”, Cochabamba, 6 de febrero de 2000</i>	251
 CRONOLOGÍA	255
 BIBLIOGRAFÍA	267

2

PACTOS CONSTITUTIVOS Y REFORMAS PARA UN NUEVO ORDEN

2.1. *Hacer política en un contexto de profundos cambios*

Latinoamérica se convierte mayoritariamente —en un mercado mundial en crecimiento, donde predomina la división internacional del trabajo y la lógica de las ventajas comparativas—, por una parte, en productora de materias primas y alimentos para los centros de la economía industrial de las áreas metropolitanas; por otra, en consumidora de dicha producción y en receptora de un flujo considerable de capitales y bienes de capital (metalurgia, combustibles, repuestos), así como de hombres que emigran en la búsqueda de su propia utopía: “hacer las Américas”.

Las políticas librecambistas, que reafirman la configuración de un mercado sin fronteras visibles, se extienden con sus promesas incumplidas de “reconciliación social” en el marco del orden capitalista. Si sus lógicas

terminan imponiéndose entre las élites, su adopción se realiza no sin límites y sin resistencias de diferentes actores, algunos emergentes de ese mismo orden (Halperin, 1996; Marichal, 1988).

Hasta la crisis de 1890, la evolución de los términos de intercambio favorece en general a los productos primarios, lo que no neutraliza el impacto de una serie de crisis comerciales y financieras (1857, 1866, 1873-1876). Esa “onda larga” de crecimiento es el resultado de un conjunto de factores: la concreción de un mercado de dimensiones mundiales –estimulado en parte por la fiebre del oro en California y Australia–; la multiplicación y el dinamismo de los polos industriales –Gran Bretaña, Francia, Alemania, EEUU– y, por último, la revolución de los transportes marítimos y terrestres, especialmente con el triunfo del ferrocarril a escala mundial.

El mejor indicador del ritmo y los volúmenes que se mueven en la inserción de América Latina en aquel mercado internacional es, sin duda, el comercio. Este se acelera de forma notable pero su núcleo fuerte se da predominantemente en torno a nuevas producciones, algunas locales y otras de mayor proyección regional: lana, cuero y cereales en el espacio rioplatense; cobre y trigo en Chile; guano en Perú; salitre en Perú, Bolivia y Chile; café en Brasil, Venezuela, Colombia y Centro América; azúcar en las Antillas, México y Perú.

Los emprendimientos que impulsan diversos *booms* en los espacios latinoamericanos se gestionan, en la mayoría de los casos, a partir de significativos procesos de acumulación de capitales locales. Sin embargo, los grupos burgueses regionales se muestran reticentes a la hora de realizar las inversiones complementarias en infraestructuras y comunicaciones a causa de los riesgos y de la lenta maduración del capital invertido que aquellas presuponen. En consecuencia, la mayoría de las repúblicas del área apelan al endeudamiento externo y a la inversión de capitales provenientes de las metrópolis (Halperin, 1996; Marichal, 1988; Cerutti y Vellinga, 1992).

El crecimiento económico ligado a estas producciones tiene un fuerte impacto sobre la reconfiguración de las relaciones sociales y estimula la aparición de nuevos actores que complejizan la dinámica de la vida cotidiana, tanto en el mundo urbano como en el rural. Pero en el interior de ese orden, los beneficios se distribuyen de manera desigual. Mientras los empresarios mercantiles, las clases terratenientes y los nuevos sectores financieros incrementan notoriamente sus ganancias, consolidando su poder y prestigio, el

mundo urbano –en particular sus sectores medios y populares– queda sujeto a mayores niveles de inestabilidad.

En un juego de sombras y luces, los cambios producidos en las rentas de los estados –derivados de los impuestos a las importaciones y/o exportaciones– multiplican desde la década de 1870 las posibilidades de incorporación de aquellos sujetos, ya a unas burocracias en vías de reestructuración o bien a los nuevos ejércitos y/o a los ambiciosos programas de obras públicas. Paralelamente, los espacios bancarios emergentes de la rápida extensión del crédito se convierten en lugares propicios para la inversión de grupos burgueses locales o extranjeros pero también operan como demandantes de una fuerza de trabajo con ciertos niveles de calificación. A su vez, al incrementarse la capacidad de consumo urbano, muchos actores encuentran la posibilidad de convertirse en pequeños o medianos comerciantes y/o insertarse en actividades artesanales o manufactureras orientadas hacia el mercado local. Estos sectores, si bien acompañan en las primeras décadas las políticas económicas implementadas por los grupos dominantes, van dando cuenta lentamente de ciertos desacuerdos con las mismas, en particular en las situaciones críticas.

No obstante, los mayores niveles de desestructuración se experimentan en el mundo rural. Este no solo está afectado –como se señalara precedentemente– por la expropiación de las tierras a las comunidades indígenas, también lo está haciendo por las transformaciones que se producen en las relaciones sociales al intentar su incorporación a una economía de mercado. La pérdida de sus espacios comunitarios –muy extendida en el macizo andino desde México al sur– empuja a la población indígena a labrar posiblemente la misma tierra –ahora en manos de grandes propietarios individuales– para subsistir, brindando prestaciones de trabajo cuyo fruto va al hacendado local. Para disciplinar a dicha fuerza de trabajo, los hacendados o los grandes propietarios rurales apelan a sus vínculos políticos-administrativos y militares. Al mismo tiempo, se abren paso en algunas regiones las relaciones asalariadas, en tanto en otras persisten mecanismos como el endeudamiento, la “tienda de raya” y/o las papeletas de conchavo.

El objetivo central es alcanzar un ritmo de trabajo que incremente la productividad para brindar a los mercados mayor cantidad de bienes, superando los hábitos de “pereza”, “ineficiencia” o incluso “irracionalidad” frente al trabajo que los imaginarios dominantes atribuyen a los campesinos latinoamericanos.

Los condicionamientos en la concreción de tales objetivos no logran mejorar la situación de los trabajadores de la tierra ni siquiera con el impulso de políticas inmigratorias. Muchas de ellas –como sucede en Perú, Panamá o Cuba con la incorporación de *coolies* chinos– intentan paliar la escasez de mano de obra provocada por el fin de la trata de esclavos negros. La consecuencia más frecuente es, sin embargo, la reproducción de condiciones de trabajo forzoso iguales o peores que las precedentes.

Algo diferente ocurre con los procesos de inmigración masiva que comienzan a producirse en las últimas décadas del siglo en algunas tierras atlánticas: Argentina, Uruguay, Brasil central y meridional. Estos proyectos inmigratorios –en algunos casos promovidos por empresarios privados, en otros estimulados por el Estado– dan pie, por una parte, a la configuración en ciertas áreas de una pequeña y/o mediana burguesía rural y/o urbana; por otra, estimulan el avance de procesos de salarización y proletarización de la fuerza de trabajo en ambos espacios.

2.2. *Las dinámicas del poder*

En tales contextos, plagados de desafíos, las élites latinoamericanas intentan hacer política y gobernar las nuevas repúblicas. Sus principales actores –involucrados en múltiples tramas que se solapan– continúan apelando a lazos de amistad, a vínculos muy arraigados en el criterio de distinción, tensiando recurrentemente las lógicas de la igualdad ciudadana y profundizando las dinámicas jerárquicas en las prácticas políticas.

En la mayoría de las repúblicas en construcción se desdibujan con frecuencia las fronteras que el liberalismo decimonónico plantea entre “lo público” y “lo privado”, entre un universo de valores ligado a la primacía del “interés general” y aquel en el que operan intereses y posiciones particulares (Caciagli, 1996; Bonaudo, 2016).

Los grupos dirigentes –imbuidos de las lógicas liberales– no solo pretenden transformar las relaciones vigentes para consolidar un nuevo orden social sino también imponer otras bases para legitimar el poder. A partir del pilar de la soberanía del pueblo, introducen un nuevo conjunto de ideas acerca de la vida pública, de virtudes para la convivencia y para la organización de la vida política, en suma, quieren dotar a la moralidad pública de

un modelo cívico. Tales pautas están orientadas a redefinir las interacciones entre las sociedades civiles y los estados en construcción así como la ética cívica que orienta a sus miembros (Rosanvallon, 1994; Escalante Gonzalbo, 1992).

Como se ha señalado en el capítulo anterior, las antiguas estructuras sobrevivientes de las rupturas imperiales y de las guerras de independencia no pueden garantizar ni su permanencia ni su inmutabilidad. No solo resultan inciertas las capacidades y posibilidades, por parte de un poder central, de ejercer la representación de un todo aún indefinido, sino que aparecen las incertidumbres y los peligros de procesos reiterados de fragmentación. Las propias dirigencias –ahora involucradas en la organización constitucional– deben consolidar las estructuras de representación a fin de legitimar los nuevos gobiernos. En la búsqueda de unificar la voluntad, cada una de las experiencias fundamenta, en consecuencia, la figura de la nación y/o del pueblo como factores de unidad. El pacto entre los “pueblos” que sustenta a los nuevos gobiernos convierte a los congresos convocados en poderes constituyentes encargados de dotar a esas unidades nacionales de un rostro republicano (Guerra, 1992; Palti, 2007).

Las élites, una vez definida mayoritariamente la unidad de carácter federal –en tanto se reconoce la preexistencia y soberanía de los estados del pacto–, tienen que gestar la ingeniería institucional que deriva de un poder originado en el pueblo y cuya voluntad deviene de los ciudadanos que lo configuran.

2.2.1. Imaginar al ciudadano

En sociedades predominantemente rurales, muy analfabetas –donde todavía perviven tanto las marcas comunitarias y los localismos como las jerarquías, la servidumbre y la esclavitud–, no es tarea fácil dirimir ni las prácticas ni la semántica de los valores políticos liberales. A la hora de legitimar los nuevos órdenes republicanos, aparece el gran desafío de configurar aquella identidad central –la del ciudadano– y, por ende, “producir” al votante y al voto, responsables directos de las nuevas formas de representación.

En tales construcciones sociales, cada contexto latinoamericano presenta especificidades y ambivalencias. Así, definir quiénes están incluidos o

excluidos de la ciudadanía y del derecho al voto es el resultado concreto de negociaciones entre poderes locales y centrales más que de roles previamente estructurados.

Las constituciones y las leyes, resultantes siempre de consensos no unánimes, son solo algunos de los instrumentos utilizados para alcanzar tales definiciones (Annino, 2015). A partir de ellas, se debate cuáles son los valores significativos que conducen a dirimir aquella calidad ciudadana. A través de las páginas de las asambleas constitucionales de los diferentes estados es posible recuperar una primera imagen ciudadana: la de un individuo fundamentalmente portador de derechos políticos que necesita ser sostenido por libertades más amplias, vinculadas a su propia identidad humana por el derecho natural.

La mayoría de las constituciones consideran los derechos del hombre como “base y objeto de las instituciones sociales” (Guerra, 1992). Sin embargo, sobre aquellos derechos sobrevuelan algunas cuestiones altamente significativas, como por ejemplo, la religiosa y la militar. Ambas impiden colocar a los individuos en pie de igualdad, por ende, es imprescindible romper el vínculo que une el concepto de fuero con el de libertad, abatir todo lo que resta de la diversidad de estatutos y de privilegios del Antiguo Régimen.

Para configurar las nuevas repúblicas no solo es menester sustituir al súbdito por el ciudadano, sino también consolidar las incumbencias estatales frente a la Iglesia, empujar la creencia hacia el ámbito privado, dejando libre el espacio público de aquella injerencia. Los logros obtenidos por los diferentes estados –luego de algunas coyunturas iniciales y efímeras de subordinación a los criterios religiosos (Méjico, 1814; Chile, 1823)– tienen una excepción con la sanción de la constitución ecuatoriana de 1869. Allí, dando continuidad a aquella subordinación estatal frente a la Iglesia, se exige la condición de católico, apostólico y romano para ejercer la ciudadanía (Fernández, 2018; Ansaldi, 1998).

Paralelamente, algunas leyes electorales o constituciones en el momento de definir la identidad ciudadana establecen –como en el caso de Argentina (1863) o de Méjico (1857)– el vínculo de la misma con el deber de la defensa. Este se convierte en un requisito indispensable para ejercer el voto. La paradoja implícita en el artículo propuesto es que el deber de defensa trae ecos tanto de la tradición española precedente como de las vertientes revolucionarias anglosajonas y francesas. El derecho al voto y el deber de la

defensa configuran dos dimensiones indisociables del compromiso ciudadano (Rosanvallon, 1994; Sabato, 2012).

Las fronteras del cuerpo político ciudadano se perfilan a partir de ciertas dimensiones morales, materiales y/o jurídicas. Directa o indirectamente, los textos constitucionales y/o las leyes electorales ponen condicionamientos a quienes cometan crímenes, a los que no tienen “modos honestos” de vida y/o a los que son analfabetos. La exigencia de un individuo alfabetizado para acceder a la ciudadanía es relevante para aquel liberalismo ligado al universo de la Ilustración. Sin embargo, pese al significativo esfuerzo desplegado por los estados en la extensión de los sistemas de educación, no se logra concretar satisfactoriamente tal objetivo durante el siglo, motivo por el cual, en no pocas oportunidades, dicha exigencia se posterga.

También juega un papel determinante el criterio de capacidad que define a su vez las condiciones de autonomía. En esta dirección, inciden en algunos casos la fiscalidad y/o la propiedad o renta como en aquella constitución colombiana de 1843 –epílogo de una guerra civil en la que triunfa el conservadurismo autoritario–. En ella se impone para acceder a la ciudadanía que se debe poseer bienes raíces por valor de 300 pesos, tener una renta anual de 150 y haber pagado las contribuciones directas (Peña Guerrero, 2014).

Alta significación tiene la condición etárea, al fijar mayoritariamente la edad de 21 años como piso para acceder al estatuto de ciudadano. En el imaginario social existe un estrecho lazo entre el derecho político y la condición de *pater familias*, ya que la edad puede soslayarse si el individuo acredita estar o haber estado casado. La tradición constitucional colombiana ejemplifica –tanto en etapas de predominio conservador como en los breves intervalos liberales (1821-1830-1832-1843-1858)– la pervivencia de una concepción colectiva o comunitaria del sufragio. La presencia electoral del padre otorga un cierto nivel de representación a todo el grupo familiar (Peña Guerrero, 2014; Guerra, 1997). En algunas constituciones, como la peruana de 1860, todos estos criterios se conjugan para dirimir la integración ciudadana (Chiaramonti, 1995; Fernández, 2018).

Frente a los incluidos, se perfilan una serie de figuras excluidas por no ser portadoras, particularmente, de las condiciones de autonomía. Ellas forman parte del universo de los tutelados, de los dependientes o bien de los que operan al margen de la relación social.

Si existen posturas diferenciales en el campo de la etnicidad, la mirada con relación al género es taxativa. Mientras ciertas constituciones o leyes no ponen cortapisas al ingreso indígena a la ciudadanía (Méjico, 1857), otras de forma explícita o implícita lo condiciona y algunas directamente lo bloquean (Ecuador, 1861). En cambio, casi todas –alimentadas por las diversas tradiciones liberales– rechazan el ingreso de las mujeres a la condición ciudadana. Excepciones a la regla son algunos artículos que conceden la ciudadanía a mujeres en ciertas situaciones (Honduras, 1864 y 1873) o el derecho a elegir pero no ser elegibles (Colombia, década 1880).

La figura femenina, en el marco de las culturas políticas liberales, está signada por su calidad de minoridad a través del estrecho vínculo que dichas culturas establecen entre mujer y naturaleza (Rosanvallon, 1994). A diferencia de los varones, a quienes se les reconoce una capacidad racional para traducir la igualdad natural en igualdad política a través de la clave ciudadana fijada por el contrato, las mujeres quedan confinadas en una esfera “no política, irracional, natural” y, por ende, dependiente.

Esta situación se refuerza con la normativa que regula las relaciones civiles. El Derecho Romano, el Código de Napoleón (1804), las doctrinas de ciertos juristas como Fortuné Antoine de Saint-Joseph (1840) o el español García Goyena (1851) confluyen en la formalización de una codificación civil latinoamericana que –más allá de sus especificidades– impone una concepción patriarcal de las relaciones familiares (Giménez Perona, 1995; Giordano, s/f).

Los parámetros precedentes marcan el devenir del liberalismo en Latinoamérica ya que –como sucede en otros espacios– no se le reconoce a las mujeres una relación específica con el Estado. Si bien, las diferentes acciones desplegadas por aquellas no logran su integración formal, dejan marcas notables en las dinámicas del poder.

Desde aquel lugar iniciático, durante las guerras independentistas que las ubica, en el panteón de la virtud republicana como madres y guardianas del hogar, hacen un largo y complejo camino. A partir del hecho de que la participación pública formal en la arena ciudadana les está vedada, ellas abren nuevas vías en el espacio público y rompen el cerco de la domesticidad. Ensanchan su campo de acción tanto a través del uso político de los espacios religiosos como de las prácticas asociativas femeninas. En este último plano, despliegan un evidente rol político, asumiendo desde una dimensión

política no estatal el problema social. Concentran sus acciones sobre mujeres y niños en riesgo, sobre indigentes y/o marginales.

La paradoja es que las excluidas formalmente del espacio público se hacen visibles en su interior, pasando de las estrategias imitativas y tuteladas, a ser capaces de hablar con su propia voz, de participar, utilizando su propia domesticidad como ruta de acceso a la vida pública. En paralelo, colocan ante los lugares de toma de decisión problemas que afectan a mujeres, hombres y niños de los sectores subalternos, obligándolos a involucrarse en su resolución, alejándolos de respuestas exclusivamente privadas (Castel, 1997; Bonaudo, 2006; García Jordán y Dalla Corte, 2006).

Concomitantemente a estas acciones, estas mujeres –provenientes en su mayoría de las redes parentales y de amistad de las élites– participan de espacios de debate desde sus salones o tertulias y se introducen en el campo artístico a través de la pintura y la literatura. Son centrales a la hora de implementar las políticas educativas, ya para potenciar “una maternidad ilustrada” que se hace cargo de los futuros ciudadanos, ya para preparar la fuerza de trabajo femenina requerida por los mercados. Allí las voces femeninas se amplían con la incorporación de mujeres provenientes de otros grupos sociales –en especial en las últimas décadas del siglo– resultado de lento procesos de movilidad social.

Contemporáneamente, aparecen diversas figuras femeninas desde el campo de la subalternidad, dando cuenta de las necesidades y urgencias de diferentes grupos o individuos. Para ello hacen uso del derecho de petición, derecho que en el nuevo orden proporciona otra vía de acceso al espacio público (Rosanvallon, 1994; Bonaudo, 2005; Garcilazo, 2014).

Las décadas finales del siglo XIX muestran dos caras de un mismo proceso. Por una parte, el reforzamiento de nociones antiguas sobre la inferioridad de las mujeres, sostenidas en ese momento por los discursos médicos y psiquiátricos. Por otra, la aparición de un “feminismo” orientado a ampliar los espacios educativos para las mujeres –abriéndoles el camino a la educación superior y a la profesionalización–. Ello potencia sus capacidades como escritoras y su entrada a los espacios de opinión a través de periódicos y revistas. Desde allí avanzan críticamente contra la autoridad política y cultural de los hombres, contra la doble moral burguesa, discutiendo sobre el matrimonio, el divorcio civil, la relación con los hijos, la importancia de la

educación intelectual y la necesidad de encontrar un lugar de representación formal a través del sufragio (Barrancos, 2006; Lavrin, 2006; Cano, 2006).

En ese siglo XIX que opone fuertes restricciones a la integración de diversos actores en la escena pública, estos juegan un papel no menor. Todos dan muestras de su capacidad de impugnación abierta a los constreñimientos, de su resistencia sorda o explícita a los condicionamientos de los nuevos órdenes. En cada espacio, con identidades y recursos diversos, ellos no solo abren camino a formas alternativas de organización y acción sino que terminan constituyéndose en sujetos históricos que amplían, de hecho, los modos de hacer política de los notables.

2.2.2. Electores y elegibles a través de las normas

Una vez definido el criterio de ciudadanía, el liberalismo decimonónico debe compatibilizar la defensa del derecho político individual del sufragio con la implantación del “gobierno de los mejores”. Esto no resulta tarea fácil ya que tanto el acto de elegir como la condición de representar se desarrollan en unas sociedades marcadas por el principio de distinción. Por ende, las normas deben confrontar recurrentemente con los criterios de jerarquía y diferenciación estamental del Antiguo Régimen e imponer, frente a la idea de meritocracia basada en la sangre o la herencia, la que deviene de las capacidades individuales de electores y elegibles (Guerra, 1993; Chiaramonti, 1995; Posada Carbó, 1996; Aljovín de Losada, 2005; Peña Guerrero y Zúrrita Aldeguer, 2014; Pani, 2014).

En este contexto, vuelve a reeditarse el juego de inclusiones y exclusiones para otorgar materialidad a las figuras de elector y de representante.

El elector debe residir en la comunidad, tener vínculos en ella a fin de responder a sus intereses. A ello, un grupo significativo de constituciones y/o leyes electorales suman la condición de la instrucción del sufragante como requisito básico que le otorga autonomía frente a potenciales manipulaciones. Muchos de los debates muestran que detrás del derecho al sufragio de los analfabetos se esconde la intención de excluir o bien a la población indígena –mayoritaria en los espacios andinos– o bien a la negra en el Brasil imperial.

El desempeño de profesión u oficio se impone en algunas naciones como sinónimo de posesión de cierta renta, de independencia y de capacidad para

colaborar con el bien común. En algunas áreas, como en Perú (1860), esta cláusula deja fuera de juego a sectores importantes del artesanado al exigir la condición de ser jefe de taller para poder acceder a la calidad de elector en el primer nivel. Generalmente, esta exigencia se presenta como alternativa de otra, la económica, definida a partir de la posesión de propiedades o de la percepción de rentas, la cual –en la mayoría de los casos– no acaba implementándose para los electores aunque sí para los representantes (Fernández, 2018; McEvoy y Cid, 2016).

El juego de articulaciones posibles de los diversos criterios, orientado a incluir o excluir de la producción del sufragio, acaba dirimiendo –en ciertos contextos– identidades ciudadanas “activas” y/o “pasivas”. En algunas repúblicas, como México (1857) y Argentina (1853), la normativa convalesta un sufragio universal pautado a través del sexo, la residencia y la edad. Para neutralizar los riesgos que presupone una participación tan amplia, las respectivas constituciones la asocian con un sistema de representación indirecto, introduciendo a los colegios electorales como mediadores entre la voluntad popular y la conformación de las representaciones. El objetivo final es garantizar la legitimidad a través de la participación de un grupo poblacional significativo, seleccionando a su vez a quienes se considera “más aptos” para encarnar la “voluntad colectiva” en esos universos de notables (Pani, 2014; Bonaudo, 2016).

En Colombia, sometida a condiciones restrictivas por los conservadores, se producen cambios entre 1830 y 1853 en virtud del accionar de sectores liberales progresistas. La constitución de 1853 establece un procedimiento electoral directo, suprimiendo cualquier exigencia económica que pueda afectar al reconocimiento de la ciudadanía y al disfrute de los derechos políticos tanto de electores como de elegibles. Dicha situación se mantiene hasta 1886, cuando los conservadores recuperan las exigencias de propiedad y renta para los electores (Peña Guerrero, 2014).

En otras áreas predomina el voto censitario vinculado con modelos de representación directa y/o indirecta en diferentes niveles, como sucede en la mayoría de los países centroamericanos –El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica o Guatemala– en la segunda mitad del siglo (Fernández, 2018).

Existen matices en diversas realidades, así como cambios en las perspectivas a través del tiempo lo que conduce, particularmente hacia las últimas décadas del siglo, al endurecimiento de las cláusulas restrictivas. En Perú,

la constitución de 1860 mantiene los criterios electorales para los electores del primer nivel pero torna más restrictiva la situación del elector del segundo nivel por cuanto este dirime las representaciones. A su vez, en 1895 los grupos conservadores logran imponer la cláusula de la alfabetización, privando, entre otros, a la gran masa de comunidades indígenas de su participación electoral precedente (Chiaramonti, 1995; Aljovin de Losada, 2005; McEvoy y Cid, 2016).

En Ecuador, donde la condición de la alfabetización ya es requisito para acceder a la ciudadanía y, por ende, al desempeño del rol electoral, se instrumenta un sistema electoral directo (1861). En Chile, la constitución de 1833, vigente hasta 1891, también define al “ciudadano activo” a partir de su capacidad de leer y escribir. No obstante, suma diversas alternativas como requisitos para que dicho ciudadano sufrague: poseer condiciones económicas o ejercer industria o arte o bien tener empleo, renta o usufructo. Si la cuestión de la renta desaparece con la reforma electoral de 1874, persiste en cambio la exigencia de alfabetización (Albán Gómez, 1989; Zurita Aldeguer, 2014).

El Brasil imperial establece pautas similares a las de ciertas repúblicas latinoamericanas para ejercer el derecho electoral. La constitución de 1824 adopta un sistema de sufragio indirecto en dos grados que permite una exigencia de renta bastante laxa en el primer nivel, situación que posibilita la participación política de un amplio porcentaje de población, especialmente la analfabeta. El segundo nivel de elección queda más restringido ya que en él se toman las decisiones políticas de mayor relevancia. La reforma de 1881 marca un nuevo umbral al imponer la alfabetización como condición básica para acceder al primer nivel (Graham, 1991, 2016; Murilo de Carvalho, 2008; Dolnikoff, 2014).

Frente a un mundo de electores variable pero relativamente extenso, las normas gestan otro más restringido de elegibles o representantes sobre los que pesan criterios más aristocráticos. En las nuevas repúblicas –donde se han impuesto regímenes políticos de soberanía nacional representativa– se instalan diferentes modelos de representación parlamentaria, entre los que predominan los bicamerales (Ecuador, Perú, Colombia, Chile, Argentina). En México se impone inicialmente una estructura unicameral que gira en torno al Senado, pero después los liberales republicanos introducen una segunda cámara, la de Diputados.

La implantación de poderes legislativos conformados por una Cámara de Senadores y una Cámara de Diputados gesta formas de representación mixta. Mientras el Senado se configura como una cámara de representación territorial que expresa la voluntad de los estados, las provincias o departamentos de la nación; la Diputación –elegida proporcionalmente en función del número de población de cada espacio– se identifica con una representación nacional.

Más allá de los debates que en cada comunidad política desata la dinámica de tal institucionalidad, la selección de quienes ocupan los diferentes escaños acrecienta los requerimientos de edad, nacionalidad y capacidad de renta. Ello va perfilando, a partir del establecimiento de una edad diferencial entre diputados y senadores, las figuras de un representante más joven frente a otro más experimentado, reflexivo, prudente. La nacionalidad y/o la naturalización caracterizan el vínculo del parlamentario con los problemas y necesidades del país. Finalmente, la exigencia de renta consolida la relación entre el poder económico y el acceso a la función pública. Esta opera en ciertos imaginarios sociales como la garantía de independencia del representante tanto en el ejercicio de sus funciones como en la toma de decisiones. No obstante, algunas constituciones obvian este criterio para el caso de la diputación (Argentina, 1853; Ecuador, 1869), lo que posibilita el acceso de otros actores a la representación y los recambios generacionales, particularmente en las últimas décadas.

2.2.3. Las prácticas políticas en el mundo de los notables

En una dinámica que atraviesa verticalmente a todas las sociedades, notables y subalternos viven el espacio de la política como un lugar asimétrico. La identidad ciudadana “universal” solo prima en ciertas comunidades, y en todas perviven aún criterios de distinción y jerarquía que terminan traduciéndose en las instancias de mediación y representación. Las experiencias previas a la sanción de las constituciones se relacionan escasamente con formas partidarias estructuradas y con proyecciones políticas más allá de las esferas locales o estatales. Por eso, a medida que avanza la configuración de gobiernos centrales y se dan a conocer las nuevas reglas de juego del poder, se incrementa la necesidad de competir políticamente.

La “forma partido” no se acepta fácilmente. Mirada desde sus contemporáneos, ella aparece como un desafío al orden ya que propone “partir” la opinión, condicionando la formación de una voluntad general. La tensión unidad/pluralidad que atraviesa lenguajes y prácticas se va modificando y diversos gobiernos asumen el desafío. Estos recurren a las herramientas institucionales que se están configurando y las ponen al servicio de “partidos de gobierno”, orientando recursos significativos para concretar adhesiones. Como cualquier otra formación política, tales tramas se ven impactadas por la dificultad de conciliar diversos intereses, lo que da lugar a alianzas y rivalidades que las atraviesan vertical y horizontalmente y que, aunque se resuelven de manera diferenciada, ponen en tensión todos los espacios gubernamentales.

Paralelamente, la dinámica partidaria se alimenta de experiencias emergentes del campo de unas sociedades civiles también en construcción. Algunas son resignificaciones de formas asociativas previas: sociedades patrióticas, tertulias, asociaciones artesanales, sociedades democráticas, logias masónicas, círculos. Pero otras surgen específicamente como clubes políticos orientados a aglutinar sujetos con “afinidades políticas”, a “uniformar” opiniones y a competir en la lucha por el poder.

Tales tramas partidarias –más allá de su origen– se ven compelidas a replantear las estrategias de organización y mediación por cuanto la política ha modificado sus parámetros espaciales. Ello conlleva a dirimir posibilidades y límites para un proceso de “desterritorialización”, cambiando la concepción precedente de la política como asunto exclusivamente local y proyectándola hacia dimensiones estatales o nacionales.

Los acuerdos entre los grupos emergentes de la sociedad civil así como los gestados entre las élites locales y aquellas situadas en los gobiernos provinciales/estatales o centrales –como otras experiencias de sociabilidad del mundo de los notables– se resuelven en el juego cruzado de “influencias legítimas” naturalizadas. La negociación de influencias apunta indudablemente a la capacidad de movilizar y transferir lealtades, adhesiones, alianzas desde una compleja trama que se integra a partir de ese momento a la “forma partido”. Los compromisos contraídos no siempre son el resultado de convicciones profundas de los actores, sino consecuencia del juego de intereses grupales en el interior de un proyecto global.